CONSTANCIA SECRETARIAL. A su Despacho Señor Juez, presento proceso ejecutivo singular Radicado bajo el número 2017-00123, demandante COOPERATIVA HUMANA DE APORTE Y CREDITO COOPHUMANA, informándole que viene presentado escrito por la doctora Flora Ortega Borrero apoderada de la parte demandante, solicitando la entrega de dineros constituidos en depósito judiciales. Sírvase proveer

San Onofre, Sucre, dieciséis (16) de junio de 2023

Lilibet Orozco Aguas
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE

San Onofre, Sucre, catorce (14) de junio de 2023

Conforme a la constancia secretarial que antecede y de caras a la solicitud de la apoderada demandante, el suscito observa que dentro del presente proceso se han constituido lo siguientes títulos judiciales:

463660000010070 $ 993.792
463660000010141 $ 866.383
463660000010233 $ 937.796
463660000010327 $ 937.796
463660000010408 $ 853.372
463660000010491 $ 853.372
463660000010577 $ 869.899

Así las cosas, revisado el expediente y atendiendo lo solicitado por la parte demandante y por ser procedente se ordenará la entrega de los títulos a la doctora Flora Mercedes Ortega Borrero, por contar esta con la facultad para recibir.

RESUELVE

PRIMERO: Hágase entrega de los depósitos judiciales enunciados en la parte considerativa de este proveído, a la apoderada de la demandada doctora Flora Ortega Borrero, quien tiene facultad para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN ESTEBAN URIBE PARRA
JUEZ